Cerrillos
Municipalidad

002037

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 21 NOV 2025

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/1846/2025; La Providencia N° 103/484/2025, Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2025, aprobada mediante Decreto Exento N° 202/1846/2025.

Los Registros de asistencia del mes de **agosto** del año 2025 correspondiente a los funcionarios Srta. María Ibáñez Browne y Sr. Marcos Riquelme.

DECRETO:

1. Autorizase el descanso complementario a los funcionarios que se señala, por el tiempo en que se menciona:

R.U.T	FUNCIONARIO	HORAS
[redacted]	Ibáñez Browne María	6:15
[redacted]	Riquelme Merino Marcos	20:00

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUCH/MPP/CGS/vac

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (43)
- Secretaría Municipal
- Página Web